

INVITACIÓN

A CORP.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-012-2024

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA:

"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"

PARA LA:

CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
30 DE OCTUBRE DE 2024



Palacio Municipal



	CALENDARIO		
1 PERIODO DE INVITACIÓN Y	DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 15:00 HORAS DE		
CONFIRMACIÓN	31 DE OCTUBRE DEL 2024.		
2 ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2024 Y HASTA LA 16:00 HORAS DEL 31 DE OCTUBRE 2024		
3 JUNTA DE ACLARACIONES	EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700. 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.		
4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS			
5 FALLO	07 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.		
	ÍNDICE		
1 PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10 COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO		
2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11 CONTRATO		
3 TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	NÓMICA 12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		
4 PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO		
5 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14 RESCISIÓN DEL CONTRATO		
6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15 EL INICIO DEL SERVICIO		
7 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16 INCUMPLIMIENTO		
8 CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO	17 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES		
9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18CONTROVERSIAS		
	ANEXOS		
ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INV	/ITACIÓN		
ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA			
ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA			
ANEXO D DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY			



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 2 de 60



ANEXO F.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO G.- FORMATO DE CONTRATO

ASPECTOS GENERALES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso b),100, 102, 103, 104, 126, fracción I y 129, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-012-2024 referente a la contratación denominada "SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"

DEFINICIONES		
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.	
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.	
DOMICILIO DE LACONVOCANTE	Ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.	
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Persona Titular de la Contraloría Municipal	







ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipalvigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviciosdel Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS







El Licitante deberá presentar **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originalesde las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Clave Única de Registro de Población.
- Constancia de situación fiscal actualizada;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - · CREDENCIAL PARA VOTAR;
 - PASAPORTE; O
 - LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

B) PARA PERSONA MORAL

- Constancia de situación fiscal actualizada;
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;







En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- · CREDENCIAL PARA VOTAR;
- · PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-012-2024**, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" "ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS" donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.

Palacio Municipal





- 1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- **1.5.-** Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **1.6.-** Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el ejercicio fiscal 2024; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

- 2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": propuesta técnica detallando las características específicas del bien que ahí se solicita ycompletando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:
 - Indicar el número de partida.
 - Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada.

Palacio Municipal





- III. Indicar la descripción detallada de la partida solicitada.
- IV. Indicar la vigencia: A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- V. Indicar el período de garantía del servicio ofertado: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA UN AÑO POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.

Indicar el lugar de prestación del servicio: Será En las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal del Honorable Municipio de Cuautlancingo, Puebla, sitas en las oficinas que ocupa el Honorable Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ubicadas en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.

- **2.2.** Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en el suministro igual o similar en instituciones en uno o más de los tres órdenes de gobierno.
- 2.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": Deberá ser presentada en formato impreso y en archivo electrónico (dispsitivo <u>USB</u> mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.
- 2.4 Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares, en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de los servicios, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).
- 2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del lunes a viernes.
- 2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la prestación de los servicios.
- 2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



- A) A realizar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B) A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- C) A garantizar la ejecución del servicio en tiempo y forma durante la vigencia del contrato.
- D) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- E) A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo del servicio.
- F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- G) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.
- 2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
 - A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
 - B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de







terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el suministro encomendado,

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el "ANEXO D" referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-012-2024, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en laque manifiesten bajo protesta de decir verdad que:

A) PARA PERSONA FÍSICA:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de servicios, arrendamientos o servicios.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 10 de 60



B) PARA PERSONA MORAL:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- I. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que mi representada no se encuentra suspendida, cancelada, o inhabilitada por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- **2.10** Los licitantes deberán presentar copia simple debidamente rubricada en todas sus páginas de los siguientes documentos:
 - A. LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CONTRATEN LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
 - B. TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS AUDITORES EXTERNOS PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Los licitantes podrán acceder a los documentos en mención a través del siguiente enlace electrónico: https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/lineamientos/category/lineamientos-y-terminos-de-referencia-2024

3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 11 de 60



- **3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica** completando los datos económicos en el formato, con los requisitos siguientes:
 - A) El presente procedimiento es en la modalidad de contrato fijo de conformidad con el artículo 107 de la Ley de la materia.
 - En ese sentido su propuesta económica se elaborará con precios unitarios por partida.
 - B) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
 - C) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
 - D) Indicar el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
 - E) Indicar el impuesto al valor agregado.
 - F) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
 - G) Indicar el importe con letra.
 - H) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
 - La propuesta deberá tener una vigencia de 30 días naturales mínimo a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
 - J) La propuesta económica deberá indicar que "Los precios unitarios serán firmes hasta el total cumplimiento del suministro".
 - K) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dichoimpuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
 - I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
 - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.
- **3.2.- Copia simple** legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello.
- **3.3**.- **Copia simple legible** del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.

Palacio Municipal





- 3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.5.-Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:
 - A) Cheque cruzado o de caja, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "Nonegociable" a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., a cantidades máximas o
 - **3.5.1.-** Esta garantía **deberá entregarse** dentro del sobre de la propuesta económica de la siguientemanera:
 - A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
 - B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
 - C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
 - **3.5.2.-** La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de loslicitantes en los siguientes casos:
 - A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
 - B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:







- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal:
 - **I.** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábilsiguiente a la notificación del fallo.
- II. Por otra parte, en caso de resultar adjudicado, una vez que presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación debidamente sellada de recibido, se le devolverá la garantía de sostenimiento de su propuesta económica, en el entendido que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al plazo indicado, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.
- B) En ambos casos para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de esta, señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.
- 3.5.4. Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- 3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u>, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 80 fracción IV y 81, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 14 de 60



- y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:
 - 4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
 - **4.2.-** Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las **16:00** horas del día señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
 - **4.3.-** Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "**ANEXO E**", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.
 - **4.4.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos **4.1**, **4.2** y **4.3** del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
 - **4.5.-** El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el <u>día establecido en el PUNTO 3 del calendario</u> <u>de la invitación</u>, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.
 - **4.7.-** Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**,los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, <u>de</u> **lo contrario será motivo de descalificación.**

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Palacio Municipal





Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en el **Comité Municipal de Adjudicaciones**, ubicada en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, de acuerdo con el calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

- 5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A", mismo que deberá ser debidamente entregado como MÁXIMO el día establecido en el PUNTO 1 del calendario de la presente invitación
- **5.2.-** Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.
- **5.3.-**El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el <u>día establecido en el PUNTO</u> **4 del calendario de la presente invitación.** para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.
- 5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento CMADC-012-2024; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento,
- 5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, <u>deberá presentarlas en</u>

Palacio Municipal





recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores,

5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta **legal**, **técnica y económica**, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solodeberán estar **debidamente foliados**. **sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.**

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

- **6.1.-** La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitoslegales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.
- **6.2.-** La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.
- **6.3.-** La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.
- **6.4.-** Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta sones esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 17 de 60



- **7.1**.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **7.2**.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios del servicio que se están concursando.
- **7.3**.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica o económica y que afecte los intereses del Municipio.
- 7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **7.5**.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77de la Ley.
- **7.6.-** Si su propuesta no indica la fecha de inicio del servicio o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.
- 7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.
- 7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- 7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **7.10**.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.
- 7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", "D", en el formato indicado en esta Invitación.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 18 de 60



- **7.12**.- Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.
- **7.13.-** En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.
- **7.14.-** Por no presentar los **ANEXOS** "B" y/o "C" de la propuesta técnica y/o económica **ESCANEADOS** en mediomagnético.
- **7.15.-** Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.
- 7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.
- 7.17.- Por presentar en sus propuestas legal, técnica y/o económica documentación no legible.
- 7.18.- Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **7.19.-** Si su propuesta económica rebasa la disponibilidad presupuestal no se aceptará, y será procedente la descalificación.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restriccionespresupuestales.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



- 8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta
- 8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.
- 8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.
- 8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- **8.6.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **9.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo de manera global**.
- **9.2**.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la partida o partidas empatadas se dividirán entre éstos.
- 9.3.- En el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.
- 9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Actade Fallo de la siguiente manera:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 20 de 60



10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

- 11.1.- Los contratos deberán formalizarse con la Dirección de Adquisiciones ubicada en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, como resultado de su adjudicación, estarán sujetos estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término decinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del Acta de Fallo.
- 11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como adecuarse al formato propuesto como ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO".
- 11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

- A) LEGAL.
 - a) Constancia de Situación Fiscal.

Palacio Municipal
2 de Abril San Juar
C.P. 72700, San Jua

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 21 de 60



- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Parael caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivode almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubierencomprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la FORMA DE PAGO se



Palacio Municipal



realizará de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán en 3 exhibiciones en los porcentajes descritos a continuación:

- Primera exhibición: 35% del monto total, a contra entrega del Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha 11 de noviembre de 2024 de la entrega del contrato de auditoría externa.
- Segunda exhibición: 35% del monto total, a contra entrega del Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha 14 de noviembre de 2024, del Anexo número 5 "Programa de Auditoría y su cumplimiento"., del periodo: del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
- Tercera exhibición: 30% del monto total, a contra entrega del Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha 20 de marzo de 2025, del INFORME FINAL Y DICTAMEN 2024, del periodo: del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

"EL AUDITOR EXTERNO" deberá presentar sus facturas expedidas a nombre de la "ENTIDAD FISCALIZADA", con domicilio fiscal en: Plaza de Armas Número 1, Colonia Centro, Código Postal 74200, Cuautlancingo, Puebla, Puebla y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): MCP850101944 (M, C, P, OCHO, CINCO, CERO, UNO, CERO, UNO, NUEVE, CUATRO, CUATRO), cuyo régimen fiscal corresponde a Personas Morales con Fines no Lucrativos, debiendo además reunir los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente aplicable para tal efecto.

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

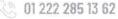
R.F.C.: MCP850101944

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

A) INFORMATIVO.

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere queun solo licitante presente las garantías solicitadas.







12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja fianza o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expidea favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación de los servicios, respecto de calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al "ANEXO F".

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

12.2.- En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20%

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 24 de 60



(veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- **14.1.-** Si no se cumple con el inicio del servicio en el tiempo y forma convenidos.
- 14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- **14.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro deltérmino, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derechoconvenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado conacuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.



Palacio Municipal



15.- INICIO DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

- **15.1.-** La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad.
- **15.2.-** La prestación de los servicios, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.
- **15.3.-** La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los servicios de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

- **17.1.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la entrega conforme a:
- El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación de los servicios;
- El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sinincluir I.V.A.)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 26 de 60



Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, y deberá ser presentado previamente ala entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante lamisma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contratoal segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.- CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

> CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 30 DE OCTUBRE DE 2024 **ATENTAMENTE**

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



ANEXO 1 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-012-2024

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNID AD DE MEDI DA	CANTI DAD
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERN PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS PROGRAMÁTICOS, CONTABLES PRESUPUESTARIOS DEL HONORABL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO D CUAUTLANCINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICI FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2024). III. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRAT HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL LICITANTE PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN D SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINA LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO D CUAUTLANCINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICI FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2024), EN PAPEL MEMBRETAD DEL DESPACHO CON FIRMA AUTÓGRAFA DIRIGIDA AL TITULAR CONSIDERANDO LO SIGUIENTES ASPECTOS:	A S, Y E E O 11 O E R S, E E O 31 O Y	SERVI
	A) Objetivo General. B) Objetivo por Tipo de Auditoría. C) Alcance de los Procedimientos de Revisión p tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento del 70% al 90% De Obra e Inversión Pública del 70% al 90% De Desempeño del 70% al 90%		

Palacio Municipal







- D) Compromiso de verificar la información y evidencia de cumplimiento presentada en las evaluaciones realizadas en la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).
- E) Metodología de los Procesos de Auditoría.
- F) Desglose de los Informes a presentar.
- G) Plazo de ejecución en horas.
- H) Personal del Despacho que intervendrá en la revisión.
- V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR
 LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, TODO
 ENTREGABLE DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS
 INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA
 MUNICIPAL, A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES
 POSTERIORES A LA ENTREGA ANTE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha 11 de noviembre de 2024, de conformidad con el Acuerdo por el que se modifican las fechas de presentación de documentación pendiente de entregar por parte de los Auditores Externos, respecto de los periodos de contratación del 1 de enero al 14 de octubre de 2024 y del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el 25 de octubre de 2024, entregando los siguientes documentos:

- 1. Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales.
- Anexo número 1 "Modelo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para las Personas Externos", adjuntando:
 - a) Anexo número 2 "Manifestaciones".
 - b) Acta de aprobación del Cabildo y/o Acta de aprobación del Órgano de Gobierno de administración según corresponda.
 - c) Nombramiento del Titular de la Entidad Fiscalizada (vigente).
 - d) Proceso de adjudicación completo referente a dicha contratación de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Palacio Municipal





e) Garantía de cumplimiento.

PROGRAMA DE AUDITORÍA Y SU CUMPLIMIENTO:

Anexo número 5 Programa de Auditoría y su Cumplimiento.

PERIODO: Del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024

Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha de 14 de noviembre de 2024.

INFORME FINAL Y DICTAMEN 2024

PERIODO: Del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024

Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha del 20 de marzo de 2025

- A) Informes
- 1.1. Anexo número 6 "Informe de Auditoría".
- 1.1.1 Remitir el Informe de Auditoría con las observaciones, deficiencias, incumplimientos y/o hechos irregulares determinadas como resultado de su revisión, incluyendo comentarios a los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, en el cual solamente se incluirán observaciones de recursos estatales y fiscales (propios), con el propósito de coadyuvar a medir y evaluar su desempeño, operación, productividad y comportamiento financiero.
- 1.1.2 Derivado del Informe del estudio y evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance, profundidad y oportunidad de sus pruebas de auditoría, deberán separar las deficiencias que correspondan a los aspectos contables enfocados a evaluar el registro y confiabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios; los administrativos permiten determinar la forma en que están dando cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos por la







- administración, y si el manejo de los recursos es eficiente, eficaz y acorde al concepto de economía.
- 1.2. Estados Financieros e Información Contable mensual firmados por el Titular y el (los) funcionario(s) de mayor jerarquía responsable(s) de la información. Adjuntar la constancia de presentación ante la Auditoría Superior del Estado.
- 1.2.1. Información Contable, con la desagregación siguiente:
- a) Estado de actividades
- b) Estado de situación financiera
- c) Estado de variación en la Hacienda Pública d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujos de efectivo
- f) Informes sobre pasivos contingentes
- g) Notas a los estados financieros
- h) Estado analítico del activo
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
- Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa
- 2. Fuentes de financiamiento
- 3. Por moneda de contratación
- 4. Por país acreedor
 - 1.2.2. Información Presupuestaria, con la desagregación siguiente:
- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
- 1. Clasificación administrativa
- 2. Clasificación económica
- 3. Clasificación por objeto del gasto
- 4. Clasificación funcional
- El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa; c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo d) Intereses de la deuda e) Flujo de fondos que resuma todas las operaciones, conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Palacio Municipal



1.2.3. Información Programática, con la desagregación siguiente:

Property Committee Specials

- a) Gasto por Categoría Programática
- b) Programas y Proyectos de Inversión
- c) Indicadores de Resultados
- 1.2.4. Información financiera de acuerdo a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera (LDF) de las Entidades Federativas y los Municipios:
- a) Estado de Situación Financiera Detallado LDF
- b) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF
- c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
- d) Balance Presupuestario LDF
- e) Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF
- f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
- 1. Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
- 2. Clasificación Administrativa
- 3. Clasificación Funcional (finalidad y función)
- 4. Clasificación de Servicios Personales por Categoría
- g) Proyecciones de Ingresos LDF h) Proyecciones de Egresos – LDF
- i) Resultados de Ingresos LDF
- j) Resultados de Egresos LDF
- k) Informe Sobre Estudios Actuariales LDF
- 1.3. Asientos de ajuste y/o reclasificación (trasladar al Anexo número 6)
- 1.4. Informe del Análisis e Interpretación de la Información Financiera. Se deberán presentar de manera acumulada y por mes.
- 1.5. Anexo número 7 "Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales". Si se determinan omisiones reportarlas a través del Anexo número 6.
- 1.6. Anexo número 8 "Informe y universo de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Acciones". Avance físico financiero (programado, realizado, físico, financiero).
- 1.7. Anexo número 9 "Informe de la Ficha de Información Documental".
- 1.8. Anexo número 10 "Informe de la obra revisada físicamente".
- 1.9. Informe Específico de las obras. Únicamente si le fue







requerido por la Auditoría Superior.

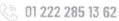
- 1.10. Anexo número 11 "Informe de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios". Adjuntar evidencia
- 1.11. Informe de Auditoría de Desempeño. De conformidad con los formatos y anexos establecidos.
- c) Evidencia
- Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las Entidades Fiscalizadas.
- 2. Documentación observada por fuente de financiamiento. Constancias Mensuales
- Anexo número 12 "Constancia de asistencia de los Auditores Externos".
- Llenado de los Formatos de Trabajo descargados de la página oficial de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Puebla
- D) Dictamen.
- 1. Anexo número 13 "Modelo de Dictamen".

VI. CONDICIONES GENERALES

1.AUDITORES EXTERNOS

- a) Reuniones de Trabajo. Los Auditores Externos deberán llevar a cabo reuniones formales de trabajo que podrán celebrarse cuantas veces sean necesarias durante el proceso de la revisión. Éstas deberán realizarse con personal de la Administración de las Entidades Fiscalizadas, con el o los enlaces designados para la atención de la Auditoría Externa.
- b) Presentar formalmente y mediante oficio al personal del despacho que intervendrá en la revisión.
- c) Exponer la problemática, tal como: deficiencias de control interno, riesgos detectados, incumplimientos o limitaciones en la auditoría que pudiera convertirse en observaciones con el propósito de comentar estrategias para su atención.
- d) Comentar los resultados de los informes, exponer y discutir las observaciones determinadas en la auditoría con el Titular de la Contraloría Municipal de la Entidad Fiscalizada con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha de su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- e) Presentar al enlace los documentos y anexos que requieran firma de los Titulares de las Entidades Fiscalizadas, con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de presentación en la Auditoría







Superior del Estado de Puebla.

- f) Solicitar de manera oficial al OIC cualquier requerimiento de información con 20 días previos a la fecha de entrega.
- g) Solicitar formalmente al OIC visitas, reuniones, verificaciones, revisiones, etc, a las Dependencias o Entidades fiscalizadas.
- h) Apegarse y cumplir con su programa de auditoría.
- i) Hacer las verificaciones de obra en compañía del personal de la Contraloría Municipal.

2. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL U ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

- a) Conocer los riesgos existentes y los consideren en sus revisiones, adicionar elementos a mis programas de
- b) Dar vista de las probables irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones, para que procedan conforme a las disposiciones legales aplicables, debiendo informar a la Auditoria Superior del cumplimiento de esta obligación, con fundamento en el artículo 55 fracción VIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- c) Comentar asuntos que impliquen limitaciones en la auditoría y problemática en la revisión.
- d) Dar a conocer las observaciones determinadas en la auditoría con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su entrega.
- e) Exponer los avances y resultados de los informes y dictamen previo a su firma
- f) La Contraloría Municipal fungirá como enlace entre las diversas áreas administrativas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como supervisar el correcto y oportuno cumplimiento del presente servicio.

El licitante/invitado deberá dar cumplimiento cabal en lo que le aplique de los anexos, así como en los Lineamientos para la Asignación, Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que contraten las entidades fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2024 y a los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de la Entidades Fiscalizadas, para el ejercicio



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62



fiscal 2024, documentos disponibles en la liga electrónica: https://www.auditoríapuebla.gob.mx/auditoresexternos/lineamientos/category/lineamientos-y-terminos-de-referencia-2024
Siendo total responsabilidad para el cumplimiento de lo establecido en ellos, que el auditor realice todas las solicitudes, requerimientos, gestiones y todo lo necesario para cumplir en tiempo y forma ante la Autoridad Auditada, así como ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Se adjuntan como anexos de la contratación, los cuales deberán contener rúbrica al margen de todos los intervinientes en la suscripción del contrato correspondiente.









ANEXO A

CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-012-2024
"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS
FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31
DE DICIEMBRE DE 2024)"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Número **CAMDJA-012-2024**, cuyo objeto es:

"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 36 de 60



ANEXO B

"PROPUESTA TÉCNICA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-012-2024
"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS,
PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

Fecha: Nombre del Licitante:				
Procedin		Unidad de	Description 1	
Partida	Cantidad	Medida	Descripción	
		servicio		

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1

- Vigencia:
- Garantía.
- Lugar de prestación de los servicios:

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 37 de 60



ANEXO C "PROPUESTA ECONÓMICA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-012-2024
"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS,
PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

	Fe	cha:				
	Nombre d	el Licitante:				
	Proced	limiento:				
Part	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto Máximo
1	1	Servicio				
				SUBTOTAL		
IMPORT	TE TOTAL	. CON LETRA:		TASA 16% I.V.A.		
				TOTAL		

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN LUGARDE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

> LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

ANEXO "D"

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

01 000 005 17 62

Página 38 de 60



DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-012-2024
"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS
FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31
DE DICIEMBRE DE 2024)"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Por	médio	del	prese	nte	escrit	o, la	que	suscribe		, en	mi	caráte	r de
Adm	inistrad	ora	Única	de	la per	sona	mora	I denomi	nada		d	leclaro	bajo
prot	esta de	deci	r verda	d lo	siguie	nte:							

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-012-2024 "SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE. PRESENTE

		RFC:	
		Contacto:	
Mail: _			and the same of th
NOM	BRE DEL LICITANTE:		
ĺ	REFERENCIA		
	PREGUNTA		
2	REFERENCIA		
	PREGUNTA		

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 40 de 60



ANEXO F

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLE VICIOS OCULTOS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada- Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R	.F.C, con domicilio
en, e	I fiel y exacto cumplimiento de todas
y cada una de las obligaciones derivadas de la INVITACIÓN A CU	JANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-012-2024 "SERVICIO PROFESIONAL D	E AUDITORÍA EXTERNA PARA
DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROG	GRAMATICOS, CONTABLES Y
PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAU	TLANCINGO, PUEBLA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)",
realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones, de conforr	midad con el Artículo 2 fracción III y
129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Se	ervicios del Sector Público Estatal y
Municipal, número por un importe total de \$ (número) (le	etra M.N.) que equivale al 10% del
total adjudicado.	
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento d	del contrato, desde la fecha de su
expedición hasta la total terminación de las obligaciones der	ivadas del mismo, aun cuando se
otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se inter	pongan juicios o recursos legales y
hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.	
Así mismo poto figuro de atorgo pero garantizar al paga de la in	adomnización on los casos de vicios
Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la in	
o defectos ocultos en los servicios adjudicados, quedando viger	ne un ano posterior a la entrega del
mismo	

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautiancingo, Puebla

01 222 285 13 62 www.cuautlancingo.gob.mx



cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 42 de 60



ANEXO G

"FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO:
NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-000-2024
OBJETO DEL CONTRATO: ""
LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ""
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ""
REPRESENTANTE LEGAL: C
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ (, 00/100M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL DE DE 2024 AL DE DE 2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: DE DE 2024
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$ (
TIPO DE AD IUDICACIÓN:NUMERO CMADC-000-2024





CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA
PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS
DE LA C, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC, EN SU
CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y EN SU CARÁCTER DE
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO
"LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "
", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "" , EN SU CARÁCTER DE "
", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y
CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 20, 78 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2 Que en sesión pública solemne	de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento de
Municipio de Cuautlancingo Puebla,	celebrada el,,
Protestó el cargo como Presidente	Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio del
Cuautlancingo, asimismo, en	Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo
de fecha de	se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual por el que
se facultó a la C.	, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribi
acuerdos, contratos y convenios que	sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto
por los artículos 78 fracción XXXVIII y	91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



I.4 Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistida por el C en
su carácter de Tesorero Municipal y la C Directora de Recursos Materiales, quienes
cuentan con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer la facultades previstas en
los artículos 3, 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público Estatal y Municipal.
I.5 Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, suministrar los servicios que
constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3, 4 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Puebla, 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.
I.6 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de
número CMADC-000-2024 cuyo objeto es la "
", de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción II, 17, 21, 100, y demás aplicables de la
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende
del Acta de Fallo emitido por el COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.
I.7 Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107, de la
Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.
I.8 Que el, como Titular de la Unidad Administrativa solicitante será "EL
VERIFICADOR" del presente Contrato, a su vez el Titular de la, fungirá cómo "EL
ADMINISTRADOR" del presente Instrumento, quienes de manera conjunta o indistintamente podrán solicitar a
"EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente
instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de "EL PROVEEDOR", quien deberá supervisar que la
entrega de los servicios se baya realizado en tiempo y forma

I.9.- Que "LA CONTRATANTE", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo al oficio de Autorización Presupuestaria número TM/00/2024, de fecha 02 de enero de 2024 emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 45 de 60



Strains, September 1997						
NOMBRE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PARTIDA ESPECÍFICA	IMPORTE
	***************************************					\$
I.10 Que se el	ncuentra inscrita e	n el Registro Feder	al de Contribuye	entes bajo el n	úmero	
I.11 Que seña		para los efectos le	gales correspor	ndientes el ubio	cado en	
II. DE "EL PRO	OVEEDOR":					
		i las leyes de los E				
Número () libro () de fecha		
-, pasada ante	la fe del Lic. (), Titular de la	a Notaria Num	ero () de	la Ciudad de -
, y que	en caso de que lle	gara a cambiar de	nacionalidad, se	e seguirá cons	iderando mexic	cana por cuanto
a este contrato	se refiere y se cor	mpromete a no invo	ocar la protecció	n de ningún G	Sobierno extrar	njero, bajo pena
de perder en be	eneficio de la Nació	ón Mexicana todo d	erecho derivado	del mismo.		
		, manifiesta				
		-", tal y como se o	1053			
		cir verdad manifies	-			
		orgadas, asimismo				
(5)		con número IDME)				
concuerda con	sus rasgos fisonór	nicos y cuenta con	las facultades n	ecesarias para	a comparecer a	al presente acto
jurídico.						
II.3 Que su ac	tividad económica	le permite la realiza	ación del objeto	material del p	resente contra	to.
II.4 Que su re	presentada se enc	uentra inscrita en e	l Registro Fede	ral de Contribu	iyentes bajo el	número
II.5 Que acred	ditó tener solvencia	a económica, financ	ciera y técnica ¡	para la adjudio	cación del pres	sente contrato
ello le permite d	cumplir con las obli	gaciones requerida	s por "LA CON	TRATANTE".		

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 46 de 60



II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE" a suministrar los " ------", conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 47 de 60



SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del DE DE 2024 AL DE DE 2024.
TERCERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato, conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Las especificaciones técnicas son conforme a las descritas en el "ANEXO B", que contiene la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el Procedimiento denúmero CMADC-000-2024, que se adjunta al presente contrato.
II PRECIOS UNITARIOS
Los precios unitarios estarán sujetos a lo establecido en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el Procedimiento denúmero CMADC-000-2024, mismo que se adjunta al presente instrumento.
CUARTA DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA CONTRATANTE" los bienes objeto del presente instrumento. en las oficinas que ocupa
Por el periodo comprendido a partir del DE DE 2024 AL DE DE 2024
QUINTA. – DEL IMPORTE TOTAL.
"LAS PARTES" convienen que el importe por los bienes, objeto del presente Contrato, es fijo por un subtotal de \$ (((
, 00/100 M.N.).
Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 48 de 60



Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, por lo que quedan incluidos a cargo de "EL PROVEEDOR" todos los costos que sean necesarios para la entrega de los bienes, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la entrega d ellos bienes objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- Los pagos se realizarán en exhibiciones, a contra entrega de cada uno de los entregables señalados en el ANEXO "B", dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y recibida a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" del contrato, y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	

III. Los pagos descritos en el inciso I. de la presente Cláusula, se efectuarán a "EL PROVEEDOR", por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto "EL PROVEEDOR" indique a "EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" del presente contrato.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 49 de 60



Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga

a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- Entregar a "EL CONTRATANTE" los bienes materia del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente:
 - a). Entregar los bienes con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
 - b). Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo la entrega de los bienes.
 - c). Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes en el lugar conforme le sean requeridos.
 - d). Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la entrega de bieenes.
 - e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
 - f). Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la entrega de los bienes en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "EL CONTRATANTE".
 - h). Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "EL CONTRATANTE" respecto a bienes entregados.
 - III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la prestación de los bienes objeto del presente Contrato;
 - IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros;

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la prestación de los bienes materia del presente Contrato;
- VI. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "LA CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación de los bienes materia del presente Contrato;
- VII. Comunicar por escrito oportunamente a "LA CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal; y
- VIII. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATANTE", a través de "EL ADMINISTRADOR y VERIFICADOR", se obliga:

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para "EL PROVEEDOR" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato, y
- Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 51 de 60



y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante póliza de fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; para el caso de pólizas de fianza, deberá expedirse a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, la garantía deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de \$------ (-----------, 00/100 M.N.), a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de "LA CONTRATANTE" se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transferir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la entrega de los bienes amparados por el presente contrato, dependerán única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR", sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y "LA CONTRATANTE", quedando en consecuencia a cargo de "EL PROVEEDOR" todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, "LAS PARTES" aceptan y reconocen que "LA CONTRATANTE" no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por "EL PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 52 de 60



Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos. La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. -DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente Contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", por conducto de "EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- Si "EL PROVEEDOR" no inicia la entrega de los bienes objeto del presente Contrato en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no suministra objeto de este Contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende la entrega de los bienes objeto del presente Contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra;
- V. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato;
- VI. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue a "LA CONTRATANTE" los documentos entregables que correspondan a los bienes objeto del presente Contrato; y
- VII. Si "EL PROVEEDOR" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

- 1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

Palacio Municinal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a "EL PROVEEDOR", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente Contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del Contrato, o declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere

lugar, para lo cual "LA CONTRATANTE" deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este Contrato por causas de incumplimiento imputables a "LA CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por él, si los bienes pactados en el presente Contrato, se están suministrando por parte de "EL PROVEEDOR" en los términos acordados; "LA CONTRATANTE" podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución de los bienes;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 55 de 60



presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente Contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente Contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C. P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 56 de 60



"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por "LA CONTRATANTE", así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para "EL PROVEEDOR", de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE";
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo "EL PROVEEDOR" utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por "LA CONTRATANTE".

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por "EL PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de "EL PROVEEDOR" únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones o deberes de distinta índole, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas,

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Cuautlancingo, Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 58 de 60



"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, ---- DE ------- DE 2024.

"LA CONTRATANTE"		"EL PROVEEDOR"
C		C
	"ASISTEN"	
C		
TESORERO MUNICIPAL	1	C DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
	"EL ADMINSITRA	DOR"



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



C.	 	 	 	

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE	ANTECEDEN	CORRESPONDEN	AL	CONTRATO	NÚMERO	CM	ADC-000-2024
RELATIVO AL "			''	CELEBRAD	O POR	EL	HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCI	NGO Y POR LA	PERSONA MORAL	DEN	IOMINADA "		*******	
", DE FECHA DE	DE 2024.						





2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





OFICIO DE REMISIÓN INVITACIONES



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

OFICIO: CMADC-012-2024-A

ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

C.P.C. ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 72 COL. JOAQUÍN COLOMBRES, C.P. 72300, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72300

PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 67, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como 47 y en el numeral 1, apartado H del anexo de transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 y del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número CMADC-012-2024 para la contratación del "SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERÍODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento.

No omito precisar que adjunto a la presente la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 30 DE OCTUBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO

DE CUAUTLANCINGO OFICIO: CMADC-012-2024-B

ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

C.P.C. JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE CALLE 9 NORTE NO. 2620, COL. SANTA MARÍA C.P. 72080, PUEBLA, PUEBLA.

PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 67, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como 47 y en el numeral 1, apartado H del anexo de transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 y del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número CMADC-012-2024 para la contratación del "SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERÍODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento.

No omito precisar que adjunto a la presente la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 30 DE OCTUBRE DE 2024

> C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Recipi Invitación
C.P.C.J.Hugo Vazquez Azcavate
30-Oct-2024 Página 3 de 3

01 222 285 13 62 www.cuautlancingo.gob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-012-2024-C
ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

HMG ASESORIA CONTABLE, FISCAL Y LEGAL, S.C. ADMINISTRADOR ÚNICO C.P.C. MA. GEMA HERNÁNDEZ REYES AQUILES SERDÁN NO. 820. INT. 12, COL. SANTIAGO MOMOXPAN, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA C.P. 72775.

PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 67, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como 47 y en el numeral 1, apartado H del anexo de transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 y del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número CMADC-012-2024 para la contratación del "SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERÍODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento.

No omito precisar que adjunto a la presente la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 30 DE OCTUBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Recibi Invitacion

30 /oct /2024

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 2 de 3

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO A" CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN / ACEPTACIÓN DE INVITACIONES



ANEXO A ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-012-2024 SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-012-2024, cuyo objeto es el:

SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	Calle Josefa Ortiz de Domínguez no. 72 col. Joaquín Colombres, C.P. 72300, Puebla, Puebla.
Teléfono:	+52 2224655251 +52 2226998841
Correo electrónico:	auditoresyasociadospue@gmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA ASE-040/24



CPC JOSE HUGO VAZQUEZ AZCARATE.

NTADOR PÚBLICO Y AUDITOF CED. PROF. 2487487 REG. A.G.A.F.F. 14760. REG. IMSS 4817-22-00 REG SEDECAP 076 REG INFONAVIT 01339

REG. AUDITORIA SUPERIOR DEL EDO DE PUEBLA ASE-058

REG. AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION ASF/1238

REG. SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CIUDAD DE MEXICO CGDF/PAE/95

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO ASE-CR-PCC-0012-2022

ANEXO A ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-012-2024 SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024).

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-012-2024, cuyo objeto es:

SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024).

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

DOMICILIO:	CALLE 9 NORTE NO. 2620, COL. SANTA MARÍA C.P. 72080, PUEBLA, PUEBLA.
TELÉFONO:	2224342211
	2221277740
CORREO ELECTRÓNICO:	HUVAZQUEZ@YAHOO.COM

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 31 DE OCTUBRE DE 2024 ATENTAMENTE

> JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE AUDITOR EXTERNO ASE-058/24



Asesoría Contable Fiscal y Legal SC

ANEXO A

ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-012-2024 SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024).

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-012-2024, cuyo objeto es:

SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS. PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024).

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información

para los fines que crean necesarios:

DOMICILIO:	AQUILES SERDÁN NO. 820 COL. SANTIAGO MOMOXPAN, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA C.P. 72775
TELÉFONO:	2464670913
CORREO ELECTRÓNICO:	HMGASESORIA@HOTMAIL.COM

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 31 DE OCTUBRE DE 2024 ATENTAMENTE

C.P.C. MA. GEMA HERNÁNDEZ REYES **AUDITOR EXTERNO ASE-040/24** REPRESENTANTE LEGAL HMG ASESORIA CONTABLE, FISCAL Y LEGAL, S.C.

